



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero de 2008.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Ricardo Gamundi Rosas, Enrique Blackmore Smer, José Manuel Abdala de la Fuente, Pedro Carrillo Estrada, Mario Alberto de la Garza Garza, Efraín de León León, Norma Alicia Dueñas Pérez, Humberto Flores Dewey, Felipe Garza Narváez, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, José Elías Leal, Imelda Mangin Torre, Miguel Manzur Nader, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Angel Tito Rodríguez Saldivar, Víctor Alfonso Sánchez Garza, Salvador Treviño Garza y Jesús Eugenio Zermeño González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover **iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se formula atenta solicitud a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua su intervención, con el objeto de proponer soluciones viables en lo técnico y en lo económico, con sentido social y humanitario, tendientes a reestructurar la clasificación de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica a fin de mitigar los altos costos que en la facturación de recibos se presenta para los usuarios en Tamaulipas, al tenor de la siguiente:**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La insuficiencia del salario mínimo y la consecuente disminución del poder adquisitivo en la actualidad, vulneran la economía de la mayor parte de la población del país y particularmente de nuestra entidad federativa, haciendo a ésta más sensible a los niveles de precios de los energéticos y, más aún, al costo de la energía eléctrica, por tratarse de un satisfactor indispensable para la vida doméstica y cotidiana de la ciudadanía, en razón de sus múltiples aplicaciones, y con relación a las cuales, en la mayoría de los casos, no se tienen sustitutos.

Es importante poner de relieve que a partir de la nacionalización de la industria eléctrica, el Estado Mexicano aplicó una política de solidaridad social, instrumentando una estructura de tarifas eléctricas de precios bajos para los usuarios; sin embargo, esa política se vió afectada por un Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en uso de sus facultades legales publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2002, mediante el cual se redujo el subsidio y, por ende, se aumentaron las tarifas, causando un severo menoscabo a la población de consumo medio de energía eléctrica.

Cabe referir que el rango de consumo medio, es el requerido normalmente para satisfacer las necesidades básicas en el seno familiar, las cuales son similares en la mayoría de los hogares, por lo que la elevación de los precios en la facturación de energía eléctrica, causa severos trastornos a la economía de la mayor parte de la población de Tamaulipas y, en general, de nuestro país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es de establecerse que con motivo del acuerdo citado con antelación y de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal en torno al suministro de la energía eléctrica, se ha establecido una estructura tarifaria compleja, inequitativa y desproporcional, que lejos de coadyuvar con la economía familiar, su funcionamiento se constriñe de manera tajante a la observancia de una serie de lineamientos técnicos y sistemáticos que originan cambios considerables en la facturación derivados de cualquier variación en el consumo de energía eléctrica.

A la luz de este sistema complejo y carente de sensibilidad social para atender el reclamo inherente al perjuicio económico que causa el mismo a la sociedad, el Gobierno Federal, a través de las instancias competentes, y particularmente de la Comisión Federal de Electricidad, se ha concretado a hacer caso omiso de esta problemática, y a remitir, en respuesta, comunicados de mero trámite, en los que con base en una serie de explicaciones técnicas y abstractas justifican esta situación.

Prueba de lo anterior son los Puntos de Acuerdo números LIX-28, LIX-47, LIX-66, LIX-67, LIX-75, LIX-81, LIX-84, LIX-85, LIX-138 y LIX-213, expedidos durante la Legislatura próxima pasada, mismos que tuvieron como objeto general reestructurar las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica, y con relación a los cuales, a la fecha, no ha habido ninguna respuesta positiva por parte del Gobierno Federal, ni siquiera se ha tenido a bien implementar una reclasificación de las tarifas, la cual técnicamente resulta la medida más viable e idónea para la reducción de precios de las mismas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a lo anterior, es de establecerse que desde el año 2006, Estados y Municipios han formado un Frente Común, cuyas acciones han sido alentadas y apoyadas por el Ingeniero Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado, llevándose a cabo, desde entonces, sendas reuniones de trabajo entre representantes de dicho Frente y de la Comisión Federal de Electricidad, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, de las cuales no se obtuvieron resultados positivos, no obstante que al seno de las mismas se hizo llegar, por parte de los representantes del Estado y Municipios, expedientes técnicos, evaluaciones, análisis y demás documentales de soporte que en un principio fueron solicitadas y que finalmente no fueron tomadas en cuenta, a pesar de que éstas constituían argumentos suficientes para lograr una reducción tarifaria en el consumo de energía eléctrica en la mayoría de los Municipios.

Estamos convencidos que Tamaulipas es un Estado que merece tarifas menos caras, sobre todo en la temporada de verano, y ello ha sido uno de los reclamos más sensibles por parte de nuestros representados.

Como representantes populares, ante esta problemática que sigue vigente y que afecta no sólo a Tamaulipas sino a la mayor parte de las entidades federativas del país, estimamos que el diálogo y la búsqueda común de soluciones viables y prácticas, en lo económico y en lo técnico, sensibles y equitativas, en lo social y humanitario, es el camino que se debe transitar para instrumentar soluciones factibles, concretas e inmediatas al problema de las tarifas eléctricas que se ha venido arrastrando, sin solución efectiva, durante los últimos 6 años, es decir, a partir de que el Gobierno Federal expidió el Acuerdo descrito con antelación, y adoptó las medidas inherentes a la reducción del subsidio de la energía eléctrica, que tanto ha afectado a nuestra sociedad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, es de considerarse necesario y urgente solicitar a las instancias competentes de la Federación, para que a la luz de la premisa que constituye coadyuvar con la economía familiar para fortalecerla, tengan a bien retomar el tema y actuar de inmediato a este respecto.

Por las consideraciones antes expuestas, y por tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa del turno a Comisiones del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, así como a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua su intervención, con el objeto de proponer soluciones viables en lo técnico y en lo económico, con sentido social y humanitario, tendientes a reestructurar la clasificación de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica, a fin de mitigar los altos costos que en la facturación de recibos se presenta para los usuarios en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. En su oportunidad, y a propuesta de la Junta de Coordinación Política, se integre una Comisión Especial Plural que tenga como propósito darle seguimiento al presente Punto de Acuerdo, en aras de que se entablen las acciones legislativas necesarias ante las instancias competentes, a fin de obtener resultados positivos al respecto en beneficio de la sociedad tamaulipeca con relación a esta problemática.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a las entidades públicas de la Federación antes descritas, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para los efectos procedentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Dip. Ricardo Gamundi Rosas.

Dip. Enrique Blackmore Smer.

Dip. José Manuel Abdala de la Fuente.

Dip. Pedro Carrillo Estrada.

Dip. Mario Alberto de la Garza Garza.

Dip. Efraín de León León.

Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez.

Dip. Humberto Flores Dewey.

Dip. Felipe Garza Narváez.

Dip. Guadalupe González Galván.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Martha Guevara de la Rosa.

Dip. José Elías Leal.

Dip. Imelda Mangin Torre.

Dip. Miguel Manzur Nader.

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra.

Dip. Angel Tito Rodríguez Saldivar.

Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza.

Dip. Salvador Treviño Garza.

Dip. Jesús Eugenio Zermeño González.